

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1980.-

Visto el presente expediente N° 111

282.436/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada N° 210/80, realizada con el objeto de adquirir hierros, solicitados por la División Trabajos y Servicios, y
Considerando:

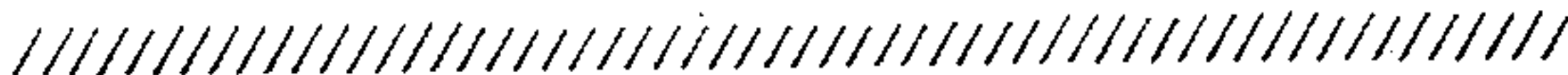
Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 23.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada N° 210/80 la que se adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el importe total de PESOS: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS // (\$ 6.894.500.-) y por los motivos que en cada caso se indica:

-a- " <u>HIERROMAT S.A.</u> " por la provisión del renglón N° 1- por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 9 y por el importe total de PESOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS.....	\$ 4.747.500.-
	NETO



////////////////////////////////////

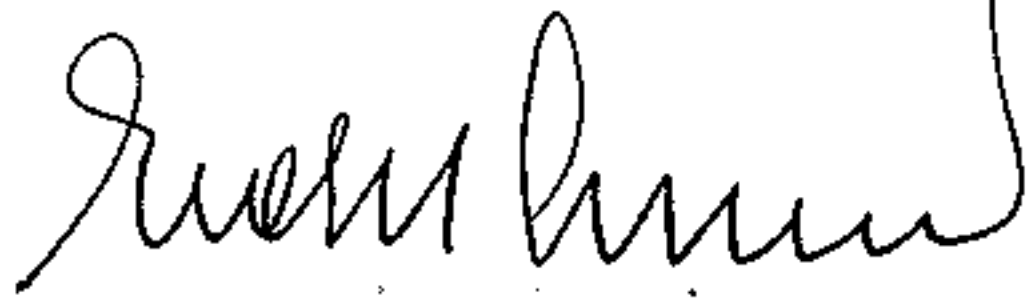
-a- "FERROCHAP S.A.C.I.F.I.A." por la provi
sion del renglon N° 2--por menor pre
cio válido--de acuerdo a su presupues
to de fs. 19 y por el importe total
de PESOS: DOS MILLONES CIENTO CUAREN
TA Y SIETE MIL.....\$ 2.147.000.-
N E T O

2°) Desestimar --atento lo aconsejado por
la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 23- el renglón N°
2 de la oferta 2.-

3°) Imputar el presente gasto a la cuenta
"Metales comunes, y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-
210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio
Financiero del año 1980.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subse
cretaria de Administración, a sus efectos.-

b.m.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN